

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**I03-** INFORME FINAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE INCLUYE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

**VIGENCIA O PERIODO AUDITADO: 2022**

ELABORADO POR:

**OSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA**

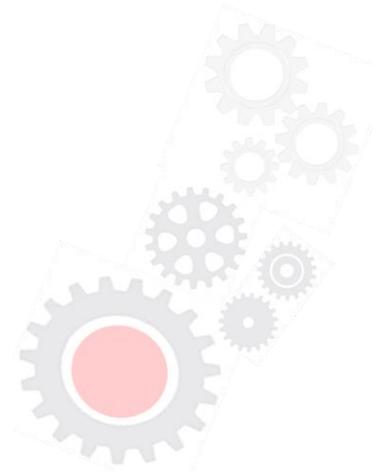
Profesional Especializado 222-07

APROBADO POR:

**FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ**

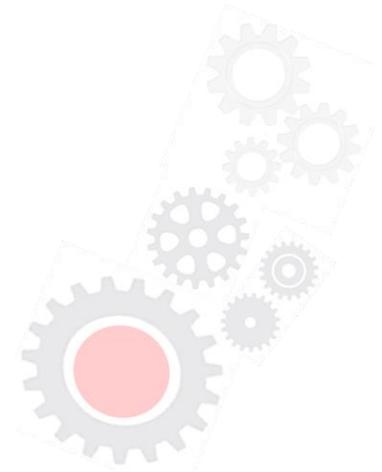
**Jefe Oficina Control Interno**

**Febrero de 2023**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>CRITERIO DE AUDITORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>EQUIPO AUDITOR.....</b>	<b>6</b>
<b>3. TABLA CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES.....</b>	<b>10</b>



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPENDENCIA AUDITADA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Control Interno Contable	ISADORA FERNÁNDEZ POSADA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>I03- INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE INCLUYE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Aplicar la encuesta, tabulación, análisis e interpretación de datos y enviar por plataforma virtual con destino a la Veeduría Distrital.		
<b>METODOLOGÍA</b>	La evaluación se desarrolla en cumplimiento de los principios, procedimientos y normas aplicables para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, mediante la realización de entrevistas, observación, inspección física y verificación de documentos en la fuente.		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	La evaluación al Sistema de Control Interno Contable se realizó con corte a diciembre 31 de 2022, verificando la existencia y efectividad de los controles implementados en la Subdirección Financiera para garantizar la confiabilidad de la información aplicando la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 de		

	la Contaduría General de la Nación. El alcance tiene limitaciones porque a la fecha no han realizado el cierre contable anual.
<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<p>✓ Resolución No.193 de mayo 05 de 2016, "<i>Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable</i>".</p> <p>✓ Resoluciones 533 y 620 de 2015, 113, 468 y 693 de 2016, 484 de 2017, 194, 218 y 221 de 2020, 211 de 2021, 283, 322, 331 y 340 de 2022, de la Contaduría General de la Nación, que adoptan el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>✓ Acuerdo 658 de 2016 "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones".</p> <p>✓ Resoluciones 706 de 2016, 043 y 097 de 2017, mediante las cuales la Contaduría General de la nación, fija la manera de reportar la información.</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Acuerdo 664 de 2017 “por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 de 2016.”</li><li>✓ Resolución Reglamentaria 035 de 2019 <i>“Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos de Gestión Presupuestal, dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i></li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Resolución 01 de 2020, el cual adopta nueva versión del procedimiento de gestión contable dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá.</li><li>✓ Resolución 034 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de políticas Contables para la Contraloría de Bogotá.</li><li>✓ Resolución 002 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad, con fines de consolidación y análisis y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en Distrito Capital.</li><li>✓ Resolución 003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por la cual establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema de Contable Público de Bogotá.</li></ul>

<b>EQUIPO AUDITOR</b>		El profesional Oscar Heriberto Peña Novoa				
<b>INFORME</b>	PRELIMINAR		FINAL	X	<b>FECHA EMISIÓN</b>	2023/02/17

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>La evaluación del Control Interno Contable, se realizó diligenciando los formularios cuantitativos y cualitativos de la información contable, teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y demás normas que inciden en el proceso contable, se realizó la revisión a los controles adoptados por la Subdirección Financiera, con el fin de asegurar que la calidad de la información tenga las características de relevancia y representación fiel.</p> <p>La revisión de la existencia de los controles y su efectividad se realizó mediante la revisión del cumplimiento de las etapas del proceso contable, comprobación de documentos, registros, comprobantes y libros de contabilidad; además, la aplicación de las políticas contables, los procedimientos internos, acordes con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, la</p>

	<p>presentación de los estados financieros, rendición de cuentas y la administración del riesgo contable.</p> <p>El proceso de gestión contable es realizado conforme con el procedimiento de gestión contable, establecido en la Resolución 01 de 2020 y el Manual de Políticas Contables con la Resolución 034 de 2021.</p> <p>Los estados financieros han sido reportados oportunamente a los usuarios externos de la información como son la Contaduría General de la Nación, Secretaría Distrital de Hacienda y Auditoría General de la Nación. Además, dentro del proceso contable, se tiene claro cuáles son los hechos económicos que se deben registrar y las dependencias fuente de dicha información, los cuales cuentan con los respectivos soportes, los cuales son archivados por cada dependencia.</p> <p>En la evaluación se determinó que el Control Interno Contable de la Entidad obtuvo una calificación del 4,985, ubicado dentro del rango EFICIENTE, lo cual indica que la información presentada en los Estados Financieros es adecuada se revela y reconoce de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.</p>
<b>SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES</b>	No obstante, que se ha realizado gestión por

**ANTERIORES**

las áreas involucradas, en la conciliación de la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0079 0025 7994, de noviembre de 2022, existen consignaciones de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, que aparecen en el extracto, pero están pendientes de registrar en contabilidad, porque no se ha identificado el cliente, usuario o proceso, el valor total es de \$182.244.525 y a diciembre de \$496.908.148.

**FORTALEZAS**

La entidad realiza el proceso contable de acuerdo con el procedimiento para el efecto, establecido en la Resolución 01 de 2020 y el Manual de Políticas Contables emitido mediante la Resolución 034 de 2021.

Los registros contables se realizan en el sistema SICAPITAL, de acuerdo con las normas internacionales para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda, los cuales se realizan cronológicamente, cuentan con los respectivos soportes y las notas a los estados financieros, que cumplen con el principio de revelación.

La rendición de cuentas se hace a la Auditoría General de la República - con presentación de estados financieros, de acuerdo

con las Resoluciones Orgánicas 004 y 008 de 2020, 01, 02 y 014 de 2022 de la AGR y la Res. 030 de 2020 de la Contraloría de Bogotá.

El área contable tiene determinados los proveedores de información internos y externos, incluidas las fechas de cierre mensual y anual, las cuales son recordadas mediante comunicaciones y además, los estados financieros son revisados antes de ser emitidos, medidas que han dado como resultado que durante el periodo no se materializara el riesgo existente sobre la "Posibilidad de que la información financiera que se reporta sea inexacta y no represente fielmente los hechos económicos".

La Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica realiza una encuesta de necesidades, para elaborar el PIC (Plan Integral de Capacitación), actividades orientadas a la formación y actualización de los profesionales sobre los diferentes temas que abarca el ejercicio profesional de los funcionarios, lo cual busca el fortalecimiento de las competencias, allí se incluye a los Contadores Públicos.

**RECOMENDACIONES**

Seguir haciendo seguimiento a las partidas conciliatorias en bancos, con el objetivo de reducir las consignaciones con usuarios sin identificar.

**OPORTUNIDADES DE  
MEJORA**

No se determinaron en este informe.

**3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS**

NO.1	ID. HALLAZGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
			No se presentaron
<b>TOTAL</b>			

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ</b>	<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	

